



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Contratación Directa Nro 07/2021 - Adquisición de Guillotina Automática y Cortadora Manual de tarjetas personales para la imprenta Anexo Trelles (FRACASADA)

---

VISTO el Expediente Nro EX-2021-24582695--APN-UMYSG#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición del Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas DI-2021-19-APN-GG#IOSFA de fecha 12 de Abril de 2021 se autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Nro 07/2021 “ADQUISICIÓN DE GUILLOTINA AUTOMÁTICA Y CORTADORA MANUAL DE TARJETAS PERSONALES PARA LA IMPRENTA DEL ANEXO TRELLES (UMYSG)”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y Especificación Técnica.

Que de acuerdo a lo determinado en el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro y las comunicaciones a la “UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE)”, a “MERCADOS TRANSPARENTES S.A”, al presidente de la “CÁMARA ARGENTINA DE PAPELERÍAS, LIBRERÍAS Y AFINES”, a la “CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA” y la “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO”.

Que con fecha 26 de abril de 2021 a las 10:00 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas con la propuesta presentada por la firma “WORLD LOGISTIC S.R.L.” (CUIT: 30-71592827-9), única oferta.

Que mediante ME-2021-36228579-APN-SCC#IOSFA de fecha 26 de abril de 2021, se solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó el cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017.

Que con fecha 29 de abril de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y mediante ME-2021-37603847-APN-SCC#IOSFA solicitó a la Subgerencia de Sistemas su difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante ACTA-2021-37529443-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de inscripción definitiva del oferente ante el Registro de Proveedores IOSFA.

Que mediante memorándum ME-2021-37530368-APN-SCC#IOSFA de fecha 29 de abril de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora a los efectos de que se confeccione el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, conforme a lo determinado en el Artículo 65° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que del estudio y análisis de la oferta presentada, la Comisión Evaluadora recomendó:

“5.1. Declarar inadmisibles la oferta presentada por parte de la OFERTA N° 1 – WORLD LOGISTIC S.R.L., por no cumplir con lo establecido en el artículo 10 inciso 1) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al registrar deuda con la Administración Federal de Ingresos Públicos a la fecha de apertura de ofertas, en concordancia con el Artículo 9 punto 10) del PByCP.

5.2. Declarar fracasada la Contratación Directa N°07/2021 por la “ADQUISICIÓN DE GUILLOTINA AUTOMÁTICA Y CORTADORA MANUAL DE TARJETAS PERSONALES PARA LA IMPRENTA DEL ANEXO TRELLES (UMYSG).”, por no haberse obtenido ofertas admisibles administrativamente.

5.3. Remitir el expediente a la Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.”

Que con fecha 28 de mayo de 2021 la Comisión Evaluadora remitió a la Subgerencia de Compras y Contrataciones el Dictamen de Evaluación y se cumplimentó lo establecido en el Artículo 72° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que mediante ME-2021-47959479-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Dictamen de Evaluación en la página web del IOSFA.

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA emitiendo el Dictamen N° IF-2021-51616837-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 09 de junio de 2021, en donde concluye:“(…) De las constancias obrantes en el expediente y compartiendo el criterio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, esta Asesoría entiende que corresponde desestimar la oferta de la Empresa WORLD LOGISTIC S.R.L. declarándola “jurídicamente inadmisibles” por mantener deudas con la AFIP; y, atento ser ésta la única propuesta presentada, declarar “fracasada” el presente procedimiento de adquisición (…)”

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso g) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Declárase inadmisibile la oferta presentada por parte de la OFERTA N° 1 – WORLD LOGISTIC S.R.L, por no cumplir con lo establecido en el artículo 10°, inciso l) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al registrar deuda con la Administración Federal de Ingresos Públicos a la fecha de apertura de ofertas, en concordancia con el Artículo 9°, punto 10) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2° - Declárase formalmente “FRACASADA” la presente licitación por no contar con ofertas admisibles.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese a la empresa el resultado de lo actuado y pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 4° - Notifíquese a la repartición pertinente, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.